



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 15:04:23-0500

QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proyecto de Ley N° 816/2021-CR

PROYECTO DE LEY: LEY QUE DECLARA A LAS ISLAS AMANTANÍ, TAQUILE Y ESTEVES EN LA REGIÓN PUNO, COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA NACIÓN

El grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA A LAS ISLAS AMANTANÍ, TAQUILE Y ESTEVES, EN LA REGIÓN PUNO, COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA NACIÓN.

Artículo Único. — Declaratoria de patrimonio cultural y natural de la Nación.

Declárese patrimonio cultural y natural de la Nación a las islas Amantaní, Taquile y Esteves en la Región Puno como patrimonio Cultural y Natural de la Nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

1. Medidas para la protección de las islas.

Autorícese a las autoridades del Poder Ejecutivo para tomar acciones de protección de las islas de Amantaní, Taquile y Esteves e incluir en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, para promover y realizar acciones para su protección, preservación, conservación y puesta en valor.

2. De la Vigencia.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2021 15:40:38-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20038514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2021 04:25:30-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2021 10:19:12-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Eliadeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2021 17:06:28-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2021 16:02:53-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2021 11:32:00-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

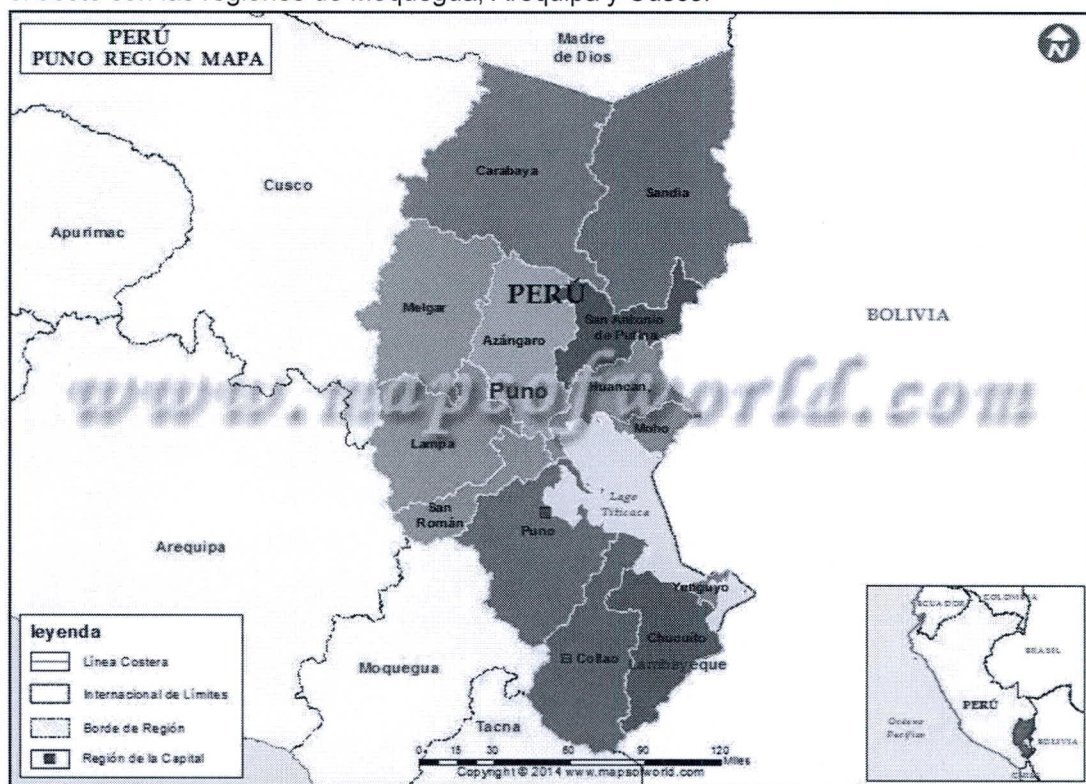
Lima, **24** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 816** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Ubicación geográfica.

La Región de Puno está ubicada al extremo sur este del Perú, tiene una extensión territorial de 71 999,0 km² (6,0 por ciento del territorio nacional), siendo la quinta región más grande del país. Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el país de Bolivia y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.



La región Puno tiene 13 provincias. En las provincias de Puno y Huancané se ubica el Lago Titicaca.

Con una antigüedad de 3 millones de años, el lago navegable más alto del mundo se ubica en la frontera natural entre Perú y Bolivia, en el altiplano andino en los Andes centrales y contiene una riqueza cultural, animal y vegetal inigualables. La biodiversidad que encierra lo convierte en un ecosistema maravilloso, con agua dulce más grande de Sudamérica, una extensión 8.562 km² y una profundidad media de 280 mts. La temperatura del agua se sitúa en 13° promedio. El 56% pertenece a Perú y el 44% a Bolivia, sirviendo de frontera entre ambos territorios y más de 25 ríos vierten sus aguas en el lago Titicaca.

El 31 de octubre de 1978, mediante el **Decreto Supremo N°185-78-AA**, se establece:

Artículo 1º.- Declárese Reserva Nacional la superficie de treinta y seis mil ciento ochenta hectáreas (36,180 ha.) ubicada en las aguas continentales del lago Titicaca y en las inmediaciones de las provincias de Huancané y Puno, en el departamento de Puno y que con los sectores que se señalan a continuación se denominará Reserva Nacional del Titicaca.

La Declaración del Lago Titicaca como Reserva Nacional ha permitido dotar de un presupuesto del Gobierno de Perú para conservar sus extraordinarios recursos naturales. La Reserva del Lago Titicaca está conformada por el lago, los islotes artificiales y las zonas de cultivo, siendo un tesoro nacional. Las aguas del lago equilibran la temperatura, captan la radiación solar durante el día y en la noche irradian, haciendo que el clima no sea tan frío.

En la Reserva Nacional del Titicaca se han identificado 116 especies de fauna vertebrada, entre las que hay 15 mamíferos, 87 aves, 4 reptiles y 4 anfibios, además de peces óseos correspondiente al género 'Orestias' y 2 especies correspondiente al género 'Trychomicterus'. Animales como la rana del lago Titicaca, cuya piel holgada le permite respirar bajo la superficie del lago, o la esponja Balliviana, que ha vivido allí durante 7.000 años, son algunas de las especies autóctonas que destacan, aunque también es fácil observar conejillos de indias silvestres, la vizcacha (un roedor parecido a la chinchilla), lobos, llamas, alpacas y zorros andinos. La fauna de invertebrados, por su parte, aunque aún no es bien conocida, también es extremadamente rica en el lago.¹

¹ Departamento de Estudios Económicos Sucursal Puno del BCRP Subgerencia de Sucursales Gerencia Central de Administración 26 de agosto de 2021.



El Titicaca ha sido poblada por numerosas culturas andinas, como: los pukaras, los tiwanakus y los Incas, diferentes estudios la consideran como la cuna de la civilización del Perú. Se puede constatar en la actualidad la presencia de algunas de estas civilizaciones, como de los incas, por la existencias de ruinas, entre las que se encuentra el misterioso templo submarino que se calcula que tiene una antigüedad entre 1.000 y 1.500 años y que ha dado pie a todo tipo de mitos y leyendas sobre la creación de la humanidad.

El Lago Titicaca es considerado como lugar sagrado por los incas, para ellos el origen de su civilización es, a partir de que el dios Kon Tiki Viracocha emergió del lago acompañado de algunos humanos con él; luego, ordenó que el sol (Inti), la luna (Mama Killa) y las estrellas se levantaran, y Viracocha creó más seres humanos de piedra y le dio la gran misión de que poblaran el mundo. Para los incas, el lago Titicaca era el centro de su origen, y que al morir sus espíritus volverían a las profundidades del lago, para poder vivir por la eternidad.

El Lago Titicaca contiene numerosas islas como: Amantani, Taquile y Esteves que deben ser parte del patrimonio Cultural y Natural de la región de Puno y la Nación.

1.2. ISLAS AMANTANI, TAQUILE Y ESTEVES

1.2.1. ISLA DE TAQUILE

La Isla de Taquile está ubicado en el distrito de Amantani, provincia de Puno. Tiene un área de 5,72 km. Es un pueblo indígena quechua, su población es de 2,500 habitantes y su idioma oriundo es el quechua. Pequeña isla que nace en las profundidades de las aguas del lago Titicaca, se encuentra a una distancia 35 km navegando desde el puerto de Puno.



Arco de ingreso a la Isla Taquile

La Isla de Taquile ha sido uno de los últimos reductos incas, que resistieron a la invasión española hasta el siglo XVI, posteriormente bajo el reinado de Carlos V paso a la corte de Pedro Gonzales de Taquile, es de este apellido que deriva su nombre de ISLA TAQUILE. Los españoles prohibieron el uso de sus vestimentas, es así que adoptaron el uso de vestimenta campesina que hasta la actualidad mantienen.

Las actividades que realizan sus pobladores en forma obligatoria hasta la actualidad, son sus faenas comunales para el desarrollo y progreso de la Isla, la práctica de la artesanía es parte de deber para todos los hombres y mujeres, transmitiendo todo el legado del trabajo artesanal de generación a generación. Para los taquileños es obligatorio el uso diario de sus vestimentas dentro de la isla, así como en festividades, es usado por niños, niñas, jóvenes solteros y casados. Sus autoridades usan vestimentas especiales que están confeccionadas por sus esposas, y las esposas usan la vestimenta confeccionado por sus esposos durante

06 meses. El cumplimiento de todo el acuerdo, es controlado por el **Comité Sectorial de Turismo y Cultura**, conformado por un representante de cada comunidad.

En la década de los 90 del siglo pasado, la Unidad Agraria Departamental XXI - Puno, reconoció oficialmente a la Comunidad Campesina de "Isla Taquile", haciendo mención a sus siguientes características **"agrupaciones de familias que poseen y se identifican con su territorio**, estando ligados por rasgos sociales, culturales, el trabajo comunal, la ayuda mutua y básicamente por las actividades agropecuarias"

En el año 2005, la UNESCO reconoció el arte textil de Taquile, **"declarándose como 'Obra maestra del patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad'**, Posteriormente, en el año 2008 pasó a formar parte de la Lista representativa del **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad "**.

Los pobladores de Taquile, hasta la actualidad llevan consigo la tradición de tejer desde las antiguas civilizaciones incas, pukará y colla, así han mantenido por generaciones viva los elementos de las culturas andinas prehispánicas. Y la actualidad los diseños en el arte textil de Taquile han introducido nuevos símbolos e imágenes contemporáneas, lo importante que se ha mantenido hasta la actualidad el estilo y las técnicas tradicionales.

Es el turismo el que ha contribuido al desarrollo de la economía comunitaria, que se basa principalmente en el comercio textil y en el turismo. Considerando al turismo como una manera eficaz de asegurar la continuidad de la tradición textil.

En la Isla Taquile, en sus paisajes y la forma de vida de los pobladores que causan un efecto impresionante, se observa hasta la actualidad la unidad familiar sanguínea y comunitaria, realizando tareas como la de pesca, agricultura y el tejido en forma colectiva y de la misma manera en sus manifestaciones costumbristas religiosas y folclóricas son realizada en forma comunitaria y familiar. Los pobladores celebran la tradicional fiesta de Santiago en el mes de Julio.

1.2.2. ISLA DE AMANTANI.

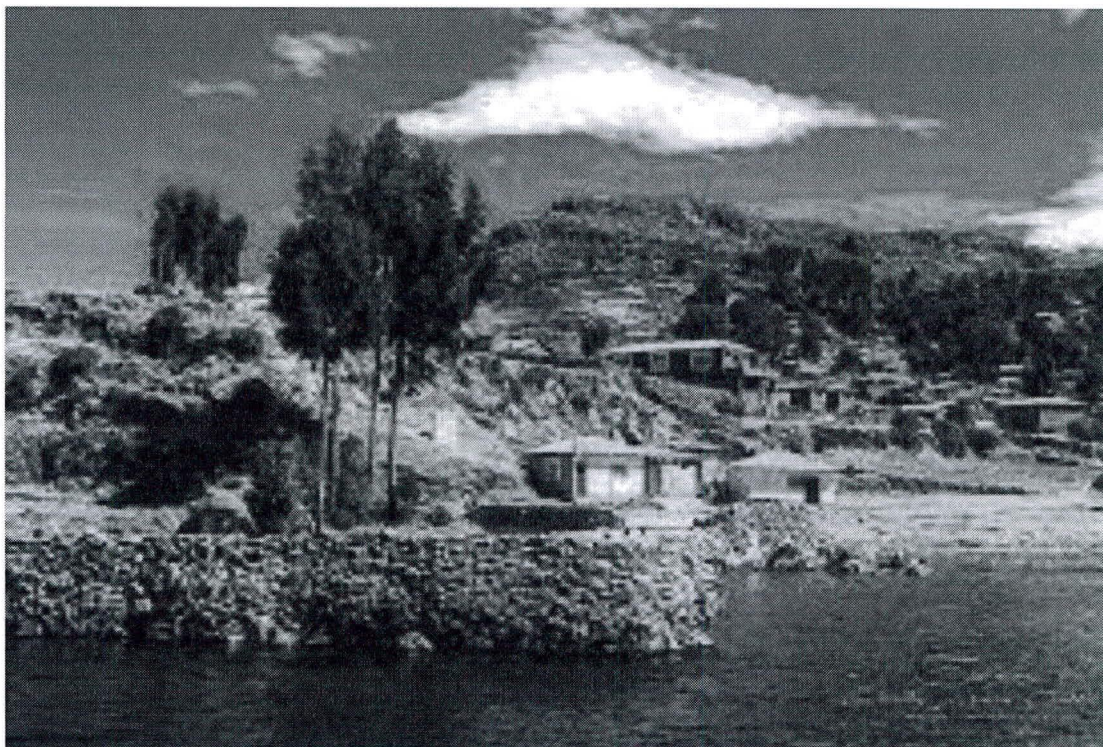
Ubicada sobre el Lago Titicaca, posee 15 Km² de área y 3,663 habitantes; su población está dedicada básicamente a la agricultura y se concentra en el distrito de Amantani. Las costumbres ancestrales de sus pobladores, la forma de vida y paisajes, es parte del encanto que atrae a los visitantes. Al igual que en Taquile, es costumbre de sus habitantes ofrecer su vivienda y alimentos a los visitantes que deseen pernoctar, para compartir las actividades de las comunidades nativas.

Entre sus atractivos naturales están los dos miradores ubicados en la parte más alta, desde donde se aprecia el lago en toda su extensión, los restos prehispánicos pertenecientes a la cultura Tiahuanaco e Inca, los centros ceremoniales y el cementerio de momias. Los trabajos artesanales realizados en textiles, cerámica y peletería son magníficos, es tan importante resaltar los paisajes que son de belleza indescriptible, principalmente sus amaneceres y atardeceres, cuando las azules aguas se tornan en rojo encarnado. Cabe resaltar la importancia para los

pobladores de la isla la fiesta tradicional de Santiago que se celebra en el mes de julio.

Tiene una característica única en su flora por la presencia de: La muña, Kantuta, salvia, tola y patamuña.

En la isla habitan 8 comunidades que se dedican al cultivo de: papa, oca, quinua, habas y alverjas y su artesanía representativa está en base a textilería y el tallado de piedra.



Isla Amantani.

1.2.3. ISLA ESTEVES

La Isla Esteves de Puno, está ubicada a 3800 metros de altura y está rodeada por las gélidas aguas del lago Titicaca. Tiene una gran significación en el proceso histórico de la independencia.

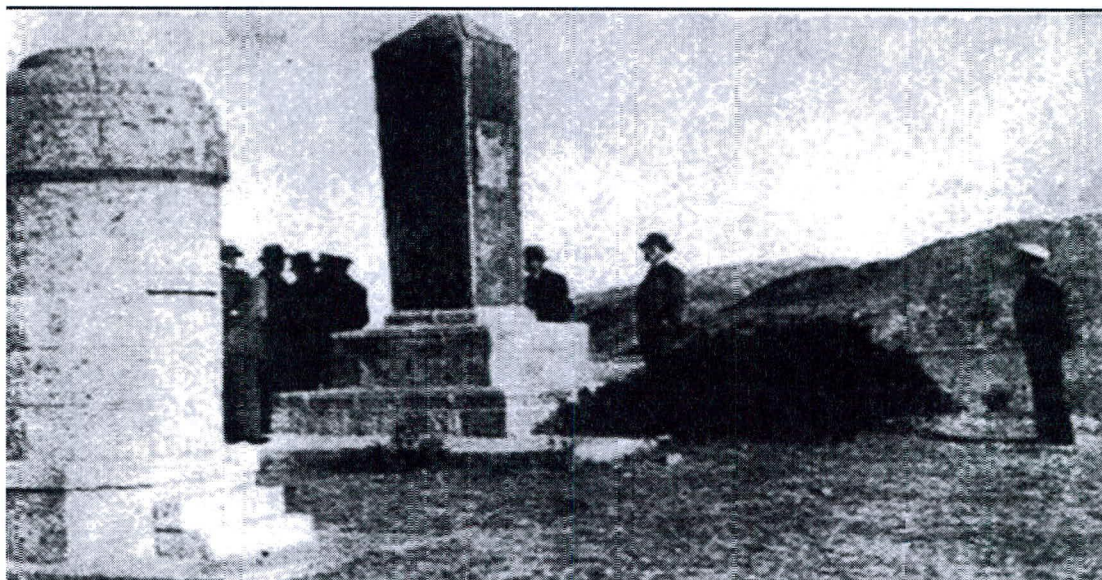
La isla fue escogida como centro de reclusión para los militares y civiles que fueron parte del ejército libertador, la mayoría de ellos capturados en el Cusco y traídos a la región altiplánica, por el ejército realista defensores de la monarquía española, era un lugar propicio para el castigo. No solo estaba rodeado de agua, sino por las duras condiciones climatológicas: frío gélido en las noches y amaneceres. No permitían la comunicación con el exterior.

En la actualidad la **isla Esteves** alberga el hotel de turistas El Libertador, pero pocos conocen que esta porción de tierra fue una cárcel de aislamiento en la época de la colonia en Puno, donde se encarceló a los patriotas que se sumaron a la causa independentista.

Según, René Calcin Anco, "La isla se convirtió en el último fortín donde se terminó de cerrar completamente la independencia del Perú. Recordó que, el 25 de diciembre de 1824, después de la victoria en la **Batalla** de Ayacucho, los puneños tomaron la comisaría en la plaza de Armas y, en seguida, acudieron en movilización masiva a liberar a los **presos de la isla**".

REBELION EN LAS ISLAS Y JURA DE LA INDEPENDENCIA EN PUNO

El 28 de julio de 1821 se juró la independencia en Lima, pero los españoles siguieron controlando el interior del país, de modo que sólo en los años siguientes los pueblos del interior juraron la independencia del Perú. Así ocurrió en Puno, donde los realistas se habían hecho fuertes, de modo que recién en diciembre de 1824, luego de la batalla de Ayacucho, se procedió en la ciudad del lago a la juramentación. En ese momento, las islas del lago Titicaca, como Amantani, Taquile y la Isla Esteves eran utilizadas como cárcel para los patriotas capturados. El 27 de diciembre de 1824. En la Isla Esteves, habían unos cien presos, y en el otro lado de la Isla estaba un pelotón realista a punto de fusilar a los que habían traicionado al ejército realista. Uno de ellos es Francisco Anglada quien preparaba dejar libre a los presos y pasarse a las filas patriotas, que una vez descubierto está a punto de ser fusilado. Aquel mismo día que iba ser fusilado Francisco Anglada, del puerto de Puno muchas balsas de totora salen para atacar la isla, son los quechuas y aymaras de los lugares cercanos a la ciudad que se han levantado frente al poder español. Otro contingente de personas donde había muchos españoles también se acerca a la Isla a favor de la causa patriótica, la tropa es aproximadamente de unas 300 personas, cuentan con 4 cañones. Frente a los hechos que se van desarrollando se suspende el fusilamiento. No han tenido más remedio que soltarlo y rendirse ante el levantamiento de los "indios patriotas" como los llaman y la gente de la ciudad. Los presos son liberados y ahí levantan en hombros al preso de más alta graduación, el General Rudecindo Alvarado quien está tomando una balsa y acompañado por los puneños se dirige a la ciudad. No será necesario mayor enfrentamiento, los realistas dirigidos por el Brigadier Maroto se rinden y al día siguiente Maroto abandonará Puno con dirección de Arequipa. El acto de juramentación se efectuará el jueves 30 de diciembre de 1824, con la presencia del Prefecto de Puno Pedro Miguel Urbina, nombrado por el General Rudecindo Alvarado y del primer alcalde de la República el médico José Manuel Morales. La población de la ciudad y de los pueblos cercanos participará masivamente en ese acto y se declararán tres días de feriado. En los días siguientes otras ciudades de Puno, como Azángaro y Lampa, realizarán sus propios actos de juramentación.



Monumento en la Isla Esteves: A la izquierda, a Jhon Orttón investigador norteamericana, fallecido en el lago. A la izquierda, a los patriotas muertos en las cárceles de la Isla.

Percy Zaga Bustinza. Historiador Puneño.

"La Isla Esteves de Puno, en la actualidad acoge al hotel Libertador (antes hotel Perú), el más lujoso de la ciudad de Puno, pero no siempre fue así, este sitio encierra una parte importante de la historia local. Esta isla, que es un símbolo de la ciudad de Puno, era un terreno perteneciente a la familia colonial de apellido Esteves, de allí el origen de su nombre, sin embargo, sus integrantes, poco a poco, empezaron a emigrar y el lugar pasó a manos del Estado peruano. La isla tuvo vigencia bastante conocida durante el proceso de independencia del Perú, en este lugar se levantó una prisión donde permanecían cautivos los patriotas. En esta cárcel incluso fueron prisioneros el general argentino Rudecindo Alvarado y los que serían futuros presidentes del Perú y Bolivia, **José Rufino Echenique** y José Ballivian. Según el historiador puneño Percy Zaga Bustinza, esta cárcel fue una de las más célebres en la que fueron encerrados héroes de América; está estaba ubicada a 3800 metros de altura y al estar rodeada por las gélidas aguas del lago Titicaca hacían imposible una posible fuga. "El 25 de diciembre de 1824, 18 días después de batalla de Ayacucho, la noticia de la victoria llegó a Puno, los pobladores tomaron por sorpresa la comisaría de la Plaza de Armas de la ciudad, luego marcharon a la Isla Esteves y liberaron a los prisioneros, entre ellos al general Rudecindo Alvarado a quien nombraron su general, posteriormente este proclamó la independencia en la plaza histórica de Puno". Según el relato de Zaga Bustinza. Años después, el Congreso entregó a los prisioneros una la medalla del cautiverio de la Isla Esteves y se levantó en el lugar donde antes había la cárcel un obelisco en homenaje a los patriotas. Otro de los secretos que guarda celosamente la Isla Esteves es la muerte del cronista cusqueño Narciso Aréstegui, quien un viernes de carnaval (9 de febrero 1869) luego de visitar la isla cayó del bote que lo

trasladaba y murió ahogado en las aguas. Su cuerpo hoy se encuentra sepultado en el cementerio Laykakota de la Ciudad Lacustre. En la isla también se encuentra enterrado el cuerpo de **James Orton**, estudioso de New York, quien dedicó su vida para realizar investigaciones en el lago Titicaca, él realizaba trabajos en las orillas y murió el 25 de septiembre de 1877. Este científico era un pastor protestante y los católicos de aquella época se opusieron a que sea enterrado en un cementerio de Puno, por ello su cuerpo fue sepultado en la isla Esteves, donde luego se levantó una columna en su honor. Décadas después en la isla Esteves se edificó el hotel de turistas que posteriormente fue concesionado como hotel Libertador de Puno. La Isla "Esteves" es un lugar que guarda parte de la historia latinoamericana"



Isla Esteves.

En la actualidad en la **isla Esteves** se encuentra uno de los hoteles más lujosos de la región, es el hotel de turistas **El Libertador**, pero pocos conocen que esta porción de tierra fue una cárcel de aislamiento en la época de la colonia en Puno, donde se encarceló a los patriotas que se sumaron a la causa independentista.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo 002-2011-MC, que Aprueba el Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación.

3. FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA.

El Perú es un país multicultural, que en todo su proceso histórico ha logrado constituirse en uno de los focos más importantes de América y el mundo; alberga la riqueza cultural más nutrida y variada del mundo, comprende todas aquellas expresiones, testimonios de la creación humana que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la historia, la literatura, la educación, el arte, las ciencias y la cultura en general. En la actualidad sigue manteniendo vivos los elementos específicos que distinguen sus diferentes y múltiples contextos culturales.

Por todo lo expuesto, es de necesidad e importancia su protección, la conservación y transmisión a las generaciones venideras, así como la lucha por evitar su depredación, la misma que se inició desde el momento de la invasión española.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 21, "declara a los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares (entre otros bienes culturales), como patrimonio cultural de la Nación, están protegidos por el Estado; de igual manera, fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional".

El artículo II, del título preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, expresa lo siguiente: "Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley".

Es importante tener en cuenta la presencia del turismo que constituye una importante contribución al desarrollo y generación de empleo para los pobladores de la región, es así como desde los años 1970, y durante estas últimas décadas, el número de turistas ha crecido mucho, en alta estación, principalmente en los meses de mayo, junio y julio, se puede contar con la llegada cotidiana de más de quince embarcaciones que traen a la isla centenares de visitantes interesados en el ecoturismo y turismo vivencial. Ese desarrollo turístico ha permitido la aparición de numerosos restaurantes, alojamientos y ha favorecido el desarrollo de una cooperativa artesanal siendo el producto de sus ventas revertido a los artesanos en contraparte de una modesta contribución.

Por todo lo mencionado, la presente propuesta legal solicita que se **declare a las islas Amantani, Taquile y Esteves, en la región Puno, como patrimonio cultural y Natural de la Nación** y así garantizar su protección, otorgándole el valor cultural, natural e histórica de estas tres islas. Hay que tener en cuenta que, al hablar de patrimonio, nos referimos a "la herencia de cualquier bien, ya sea material

o inmaterial, que nuestros antepasados han dejado a lo largo de la historia y que se transmite de generación en generación". Es decir, son bienes "que nos ayudan a forjar una identidad como nación que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos, logrando así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad".

II.EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal. Siendo asumida su implementación por las instituciones competentes.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, es de carácter declarativo, no genera gasto para el erario nacional, cumpliendo con lo señalado en el artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con lo estipulado en la Constitución Política del Perú, en su artículo 79º, que indica que las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público. Por el contrario, la presente propuesta legislativa formula declarar: De interés nacional el reconocimiento de **las islas Amantaní, Taquile y Esteves, en la región Puno, como patrimonio cultural y Natural de la Nación**, ubicada en la provincia de Puno y la región de Puno. El beneficio es sumamente importante, en la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, así como al deber de contribuir a su promoción y defensa, con lo cual, además, se estaría promoviendo el desarrollo turístico del país.